



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

120**CASARRUBUELOS**

URBANISMO

Por Decreto de Alcaldía número 1, de 1 de abril de 2011, se aprueba inicialmente la delimitación del sector de suelo urbanizable sectorizado SUS R-4 del PGOU 2007 de Casarrubuelos, lo que, en cumplimiento del artículo 100 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de la preceptiva notificación individual a los interesados.

Su superficie, integrada por veintisiete parcelas, es de 198.608,46 metros cuadrados, en el paraje “Los Peces” al oeste del casco urbano.

Conforme al artículo 101 de la Ley del Suelo, se fija el sistema de cooperación para la ejecución del planeamiento.

Casarrubuelos, a 1 de abril de 2011.—La alcaldesa, María Soledad Lavín Hernando.

(02/3.334/11)